



BUIN, 01 ABR 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1210 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i), j) y ñ) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 198, de fecha 19 marzo de 2024, a través del cual la Dirección de Jurídica solicita al Sr. Alcalde decretar rebaja de deuda por concepto de permiso de circulación correspondiente al vehículo placa patente FSDR89-K a nombre de Luis Alberto Aguayo Jaramillo por los periodos indicados, se acompaña sentencia Causa Rol C-1943-2023 Emitida por el 1º Juzgado de Letras de Buin.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese rebaja de la deuda por concepto de permiso de circulación a nombre de don Luis Alberto Aguayo Jaramillo, Cédula de Identidad N° relativo al vehículo tipo Automóvil, Marca MG, Modelo 350 1.5 automático, Placa patente FSDR 89-K, por los periodos comprendidos entre Los años 2016 a 2020 ambos inclusive; de acuerdo a Resolución Judicial de la Causa Rol C-1943-2023 caratulado "AGUAYO/I. MUNICIPALIDAD DE BUIN" emitida por el 1º Juzgado de Letras de Buin, Documento que Forma Parte Integrante del Presente Decreto.

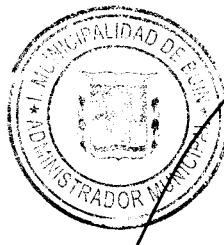
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. G.M.G. fns. a.s.
DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- Jurídica
- Transito
- Archivo Secmu



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde